



118244 - ¿Puede la mujer que está menstruando tocar el Mus-haf y los Libros de Tafsir?

Pregunta

Hay *Mus-hafs* que tienen una cubierta hecha de tela gruesa, ¿es permisible tocarlos para quien no está en estado de pureza? ¿Cuáles son las normas sobre tocar los bordes de las páginas del *Mus-haf* para pasar de una a otra, ya que hay quienes consideran permisible sostenerlo? ¿Cuándo podemos decir, con respecto a los libros de *Tafsir*, que es un *Tafsir* cuya lectura está permitida para las mujeres menstruantes, y cuándo podemos decir que entra en las normas sobre los *Mus-hafs* y que no está permitido que una mujer menstruante lo toque?

Resumen de la respuesta

1. No está permitido que quien se encuentra en estado de impureza toque el Mus-haf sin una barrera, según la mayoría de los juristas.
2. Las cubiertas del Mus-haf que están adheridas a él están bajo la misma regla que el Mus-haf, por lo que no está permitido tocarlas sin el wudu’.
3. Es permisible para quien se encuentra en un estado de impureza —menor o mayor— tocar libros de Tafsir de acuerdo a la mayoría de los juristas.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Está permitido tocar el *Mus-haf* sin *wudu*’?

No es permisible para quien está en estado de impureza tocar el *Mus-haf* sin barrera, de acuerdo a la mayoría de los juristas, por la carta de ‘Amr Ibn Hazm (que Al-lah esté complacido con él) que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah descendan sobre él) envió a la gente de Yemen, en la



que dice: "**Nadie debe tocar el Corán** excepto quien está en estado de pureza" (narrado por Malik, 468; Ibn Hibban, 793; Al Baihaqi, 1/87).

Ibn Hayar (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "El *hadiz* del libro mencionado fue clasificado como auténtico por varios imames en cuanto al *isnad* (cadena de narradores) y en cuanto a que fue un *hadiz* ampliamente difundido".

Ash-Shafi'i (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Ar-Risalah*: "No aceptaron este *hadiz* hasta que se les probó que era la carta del Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)". Ibn 'Abdul-Barr (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Esta es una carta que es bien conocida por los eruditos de la biografía del Profeta, su contenido es bien conocido por los eruditos; es tan bien conocida que no hay necesidad de un *isnad*, porque es como un reporte *Mutawatir* (uno que es narrado por tantas personas, que es inconcebible que pudieran haber estado de acuerdo en una mentira); es por esto que la gente es consciente de ella y la ha aceptado" (*At-Taljis Al Habir*, 4/17).

El *hadiz* fue clasificado como auténtico por Al Albani (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) en *Irwa' Al Ghalil*, 1/158.

¿Está permitido tocar la cubierta del *Mus-haf* sin *wudu'*?

Las cubiertas del *Mus-haf* que están unidas a él [es decir, que están unidas a él con adhesivo o puntadas, etc.] caen bajo la misma regla que el *Mus-haf*, por lo que no está permitido tocarlas sin el *wudu'*. Lo mismo se aplica a los bordes de las páginas.

Dice en *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (38/7): "La mayoría de los juristas hanafis, malikis y shafi'is opinan que no está permitido que el que no está en estado de pureza toque la cubierta del *Mus-haf* que está pegada a él, o los márgenes en los que no hay nada escrito en las páginas del *Mus-haf*, o los espacios entre las líneas, o las páginas vacías en las que no hay nada escrito. Ello se debe a que forman parte de la página en la que está escrito el Corán, por lo que se rigen por las mismas normas que este. Algunos de los hanafis y shafi'is (que Al-lah los tenga en Su misericordia) opinan que eso es permisible".



Con respecto a las cubiertas que están separadas del *Mus-haf*, es decir, una bolsa en la que se coloca y se saca el *Mus-haf*, no hay nada de malo en tocarla sin estar en estado de pureza, incluso si el *Mus-haf* está dentro de ella.

Está permitido tocar el *Mus-haf* con una barrera que esté separada de él, como la bolsa en la que se coloca o guantes y similares.

Dice en *Kash-shaf Al Qina'* (1/135): "El que está en estado de impureza puede llevar el *Mus-haf* en su bolsa o envoltura, sin tocarlo, porque la prohibición tiene que ver con tocarlo. Llevarlo no es lo mismo que tocarlo, y puede mirarlo y pasar las páginas con el borde de su manga o con una vara o algo similar, como un trozo de tela o madera, porque entonces no lo está tocando. Y puede tocar el *Mus-haf* con una barrera por lo que se ha dicho anteriormente".

¿Está permitido tocar libros de *Tafsir* sin *wudu'*?

Según la mayoría de los juristas, está permitido que quien se encuentre en un estado de impureza —menor o mayor— toque los libros de *Tafsir*. Sin embargo, hay algunos que restringen esto a libros en los que el *Tafsir* o comentario es mayor que lo que contienen de Corán, mientras que otros no estipulan esta condición.

Dice en *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (13/97): "Está permitido, según la mayoría de los juristas, que quien se encuentre en estado de impureza toque libros de *Tafsir* aunque contengan versículos del Corán, y que los lleve consigo y los lea, aunque se encuentre *yunub* (estado de impureza mayor debido a la secreción de semen). Esto se debe a que lo que se entiende por *Tafsir* es aprender los significados del Corán, no recitarlo, por lo que las normas sobre el Corán no se aplican en este caso.

Los shafi'is opinaron claramente que esta permisibilidad está sujeta a la condición de que el *Tafsir* sea más que el Corán, porque no hay falta de respeto hacia el Corán en este caso, y no es como el *Mus-haf* (que contiene solo el texto del Corán). Los hanafis difirieron al respecto y dijeron que es obligatorio hacer *wudu'* antes de tocar los libros de *Tafsir*".



El *Sheij* Ibn 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Con respecto a los libros de *Tafsir*, es permisible tocarlos, porque son considerados como *Tafsir* y los versos en ellos son menos que el comentario.

Citaron como prueba de ello el hecho de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) enviara cartas a los incrédulos en las que había versículos del Corán. Esto indica que la norma está relacionada con lo que constituye la mayor parte de un texto.

Sin embargo, si las cantidades de *Tafsir* y Corán son iguales, entonces se trata de una combinación de algo permitido y algo no permitido, y ninguno de ellos supera al otro; en este caso, es mejor ser cautelosos y seguir las normas que se aplican al Corán.

No obstante, si el *Tafsir* es mayor, aunque sea por poco, entonces se aplican las normas sobre el *Tafsir*" (*Ash-Sharh Al Mumti'*, 1/267).

Dice en *Fatawa Al Laynah Ad-Da'imah* (4/136): "Está permitido traducir los significados del Corán a una lengua que no sea el árabe, del mismo modo que está permitido comentar su significado en árabe. Eso se considera como explicar el significado que el traductor entiende del Corán, pero no puede llamarse Corán.

Basándonos en esto, es permisible para una persona tocar una traducción de los significados del Corán en un idioma que no sea el árabe y un *Tafsir* que esté escrito en árabe cuando no tiene *wudu'*".

Para más detalles, consulte las siguientes respuestas: [106961](#) y [2564](#) .

Y Al-lah sabe más.